



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 4

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 939116

CONTRATO No. 11022192025 Del 06/10/2025

SEDE O REGIONAL: Bogotá

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 07/10/2025

HASTA: 15/12/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO**

No. Documento de identificación: **19,447,999**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **7998771239-7998848282**

Pago ARL: **SI**

Nivel ARL(Nivel Riesgo):

1

Pago No.: **2.1 / 2.1** Mes de Pago: **DICIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **SI** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	9,287,748.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	1,990,232.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	9,287,748.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACIÓN 449925 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	1,990,232.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	199,023.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	0.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	8,311.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

Fecha Creación
12/23/2025 4:44:52 PM

Fecha Impresión:
3/4/2026 3:33:55 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 2 de 4

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES, AUTOS, DEMANDAS, ACTAS OFICIOS, CONCEPTOS, MEMORANDOS Y CONSTANCIAS QUE SE EMITEN DENTRO DE LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.	SE COMUNICO DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA DEFENSORIA A LA PROCUARADORA DELEGADA EN FAMILIA DE LA APERTURA DEL PARD HSF 1028682315
2. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÉRMINOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1098 DE 2006 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN, PARA EVITAR PÉRDIDAS DE COMPETENCIAS DENTRO DE LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.	SE PROYECTO PRORROGA DE TERMINO DE SEWGUIMIENTO PARD 1764422691
3. APOYAR EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS PROCESALES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL SIM Y/O SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN, EL ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN SICAAC.	SE REALIZO NOTIFICACION POR ESTADO DE RESOLUCION 1764422691
4. APOYAR AL DEFENSOR DE FAMILIA EN LAS AUDIENCIAS O ESTUDIOS DE CASO QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS TRÁMITES EN LA GARANTÍA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.	SE SUSTANCIO EJECUTORIA DE PRORROGA 1764422691
5. BRINDAR INSUMOS Y/O PROYECTAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, CONSULTAS Y/O REQUERIMIENTOS ALLEGADOS A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SE ELABOROM CORREO COMUNICANDO APERTURA DEL PROCESO SIM 1764809855



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 4

6. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS EN DONDE SEA CITADA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	SE BRINDA APOYO FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES JUDICIALES QUE SON REQUERIDAS DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS QUE LA LEY SEÑALA PARA CADA CASO.
7. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS.	SE ESTA ATENTO A LA CONVOCATORIA A GRUPOS DE ESTUDIO Y CAPACITACIONES A QUE HUBIERE LUGAR.
8. GUARDAR ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.	SE DA CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD
9. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO	SE REALIZA LAS DEMAS ACTIVIDADES SEÑALADAS POR LA SUPERVISION

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 11022192025 DEL 2025.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 19,447,999



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022


Versión 8

Página 4 de 4

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de un millón novecientos noventa mil doscientos treinta y dos pesos m/cte.,(\$ 1,990,232.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

Revisó: _____

Bogota Distrito Capital, 04/03/2026

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO
NIT. No. 19447999-0

La suma de **un millón novecientos noventa mil doscientos treinta y dos pesos M/cte. (\$1.990.232)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL GRUPO DE PROTECCION DE LA REGIONAL BOGOTA, EN LA SUSTANCIACION DE LOS TRAMITES EN LA GARANTIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS-PROTECCION-15/12/2025-235348-PACCO 24902, del contrato N° **11022192025** del año 2025.

Consignar a la cuenta número 230032012478 del banco BANCO POPULAR S. A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/12/2025	15/12/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO

C.C.: **19447999**

Dirección: **CL 4 B BIS 51 92**

Celular: **3125697389**

Correo Electrónico: **mojica_jairo@yahoo.es**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 19447999
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO EFRAIN MOJICA CASTELBLANCO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 4B BIS #51-92	TELÉFONO: 7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 003 - ICBF
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7998848282	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2033993212

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD					
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
9001562642	EPS037		EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 199.100
SUBTOTAL:				1	\$ 199.100
RIESGOS PROFESIONALES					
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	
8600111536	14-23		14-23-POSITIVA	1	\$ 38.800
SUBTOTAL:				1	\$ 38.800

VALOR SIN MORA:	\$ 237.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 237.900

RESOLUCIÓN No 0363 DE 04 MAR 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOGOTA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de acuerdo con la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 de 21 de agosto de 2024, proferida por la Directora General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegó la función a los Directores de las diferentes Regionales del ICBF de designar a los Coordinadores de los Grupos Internos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo tercero de la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, la cual en su tenor literal dispone *"Designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana"*.

Que, en atención a que el servidor público **CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.024, quien tiene asignadas funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS (TITULAR)**, se sometió a un **procedimiento quirúrgico** programado para el **02 de marzo de 2025**, con un posterior periodo de recuperación, por lo que se hace necesario designar funciones de Coordinación de dicho Grupo a un servidor público.

Que mediante memorando No 20261200000024453 de fecha 27 de febrero del 2026 y comunicado el día 04 de marzo de 2026 al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Regional Bogotá, se obtuvo la aprobación de la Secretaría General de la Entidad para designar las funciones de coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**, al la Servidor Público **JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO**.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 0363 DE 04 MAR 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

Que, con base en lo anterior, se designará al servidor público **JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.900.952, quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19**, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS** de la Regional Bogotá, a partir del 04 de marzo de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir del 04 de marzo de 2026, al servidor público **JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.900.952, quien ostenta el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19**, las funciones de Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS** de la Regional Bogotá.

PARÁGRAFO. Mientras ejerza la Coordinación del precitado Grupo de la Regional Bogotá, el Servidor Público devengará mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña, el cual no es acumulable con otras Coordinaciones, tampoco constituye factor salarial para ningún efecto legal, conforme a lo previsto por el Artículo 15 del Decreto 905 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el 02 de marzo de 2026, la designación de funciones de la Coordinación del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**, de la Regional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 0363 DE 04 MAR 2026

"Por la cual se designa funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, y se dictan otras disposiciones"

Bogotá, al Servidor Público **CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.482.024.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


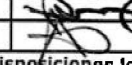
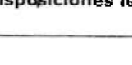
Dada en Bogotá D.C., a los

04 MAR 2026


GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA

Asesora Dirección General

Directora (E) Regional Bogotá ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Salcedo Díaz - Secretario Ejecutivo- Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		04/03/2026
Revisó y aprobó	Yenny Patricia Guazá M -Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano		04/03/2026
Control Legalidad	Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico		04/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá Carrera 50 # 26-51
Teléfono: (601) 3241900 Ext 106055 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

